

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

A la empresa PROYECTOS VERDES S.A.S. - Eightfold Biodiversity Bank SAS, para que se haga parte y haga valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente, incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, a favor del Pueblo Indígena Emberá Chamí del Resguardo del Cañón del Río Garrapatas, en relación con el territorio colectivo identificado con folio de matrícula inmobiliaria 380-9350 y cédula catastral 76-100-00-03-0300-0102-21-000, con un área de 14.330 has 3660 m2 georreferenciada por la Unidad de Restitución de Tierras, ubicado en los municipios de Bolívar y Sipí, departamentos de Valle del Cauca y Chocó, respectivamente, solicitud que fue radicada con el consecutivo 76-001-31-21-003-2020-00105-00. Los derechos territoriales solicitados en restitución están alinderados de la siguiente manera, según información presentada por la UAEGRTD, tomada de la Resolución de titulación colectiva No. 043 del 1/07/1987:

Norte	De la desembocadura de la quebrada sin nombre a la quebrada Ardó (punto número 1) lugar en que la quebrada Ardó toma un rumbo norte, se sigue por la quebrada Ardó aguas arriba hasta su nacimiento en la cuchilla Los Paraguas (punto número 2); se continúa por la cuchilla de los Paraguas hasta encontrar los nacimientos del río El Pedral punto de partida (Punto número 3). (Ver Mapa 6. Localización general y linderos del territorio caracterizado Resguardo Indígena Cañón Río Garrapatas)
Oriente	Se parte del nacimiento del río el Pedral (Punto número 3), se continúa por este río aguas abajo desde su desembocaduras rio Garrapatas (Punto número 4), de allí, se sigue por el río Garrapatas hasta la confluencia en su cauce del río Machete (Punto número 5); se continúa por el río Machete aguas arriba hasta sus cabeceras en la cuchilla del Padre (Punto número 6). (Ver Mapa 6. Localización general y linderos del territorio caracterizado Resguardo Indígena Cañón Río Garrapatas)
Sur	Del nacimiento del Río Machete en la cuchilla del Padre (Punto número 6) se continua por esta cuchilla divisoria de aguas entre los ríos Garrapatas y San Quininí hasta el nacimiento del Río claro (Punto número 7); de este punto se continua por el rio claro aguas abajo hasta su confluencia en el Río Garrapatas(Punto número 8); de la confluencia Río Claro en el Río Garrapatas se sigue por este aguas abajo hasta la desembocadura en su cauce del Río Reyedó (Punto número 9). (Ver

	Mapa 6. Localización general y linderos del territorio caracterizado Resguardo Indígena Cañón Río Garrapatas)
Occidente	De la confluencia de los ríos Garrapatas y Reyedó (Punto número 9) se continua por el Río Reyedó aguas arriba hasta su nacimiento en la serranía de los Paraguas (Punto número 10); se continua hacia el oeste por la serranía de los paraguas hasta dar con las cabeceras de una quebrada sin nombre que hace frente a la quebrada de La Mesa (Punto número 10) y desemboca en la quebrada Ardó; se sigue por esta quebrada sin nombre aguas abajo hasta su confluencia en la quebrada Ardó (punto número 1). (Ver Mapa 3. Localización general y linderos del territorio caracterizado Resguardo Indígena Cañón Río Garrapatas)

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido **quince (15) días** después de su publicación.

Para dichos efectos, la empresa emplazada deberá manifestar su intención a través del correo electrónico jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente los autos del 17 de noviembre de 2021 por el cual se le vinculó y el No. 063 del 9 de febrero de 2021 por el que se admitió la solicitud de restitución y formalización de derechos territoriales con radicado **76-001-31-21-003-2020-00105-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, previo agendamiento de cita al teléfono (032) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, al día cuatro (04) de marzo del 2022.



GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario